



DECRETO N°
NEUQUÉN,

0231

31 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1356-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Decreto N° 0038/2020, oportunamente se suscribió un contrato de comodato con la empresa ALBUS S.R.L, por el cual ésta última dio en préstamo de uso gratuito una unidad vehicular de propiedad del grupo económico integrado por la misma, específicamente adaptada para uso exclusivo para la actividad de Bus Turístico;

Que en ese marco se llevó a cabo en la ciudad de Neuquén una prueba piloto inicial de un bus turístico, que recorrió en forma gratuita los principales puntos turísticos de la ciudad con el fin de posibilitar a vecinos y turistas el conocimiento de los mismos;

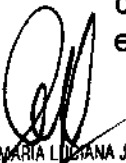
Que la exitosa experiencia inicial debió ser suspendida intempestivamente en virtud de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta oportunamente mediante Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus respectivas prórrogas, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional producto del COVID-19;

Que en tal sentido, el gobierno municipal dispuso expresamente la suspensión del servicio de Bus Turístico en la ciudad de Neuquén, en el artículo 8°) del Decreto N° 0148/2020;

Que posteriormente, habiéndose flexibilizado las medidas dispuestas en el marco de la referida emergencia sanitaria, disponiéndose el distanciamiento social, preventivo y obligatorio en virtud de la evaluación de ciertos parámetros epidemiológicos, se formalizó un nuevo contrato de comodato con dicha empresa, cuyo tenor y su prórroga fueron aprobados mediante Decreto N° 0772/2020 y en virtud del cual el funcionamiento del Bus Turístico continuó durante la temporada estival 2020-2021;

Que la actual gestión de gobierno municipal tiene como meta y desafío hacer de la ciudad de Neuquén una capital provincial moderna, inclusiva y participativa, y en ese marco, resulta indispensable posicionarla como punto de atracción turístico, para que el turista, aún aquel de paso, pueda conocerla y disfrutar sus distintas facetas, sus contrastes, servicios y sus principales atractivos;

Que las grandes ciudades de nuestro país como Mendoza, Córdoba, Rosario y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otras, cuentan con propuestas similares que posibilitan, tanto a turistas como a los propios vecinos, conocer los puntos turísticos y panorámicos más emblemáticos de cada ciudad, y en ese sentido nuestra Capital Provincial cuenta con atractivos destacados y únicos


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0231-21

para mostrar;

Que dicho bus turístico tiene por finalidad el desarrollo de la actividad de circuito turístico cerrado, en forma gratuita, tanto para los vecinos como para quienes visiten nuestra ciudad capital, a través de un vehículo de transporte especialmente adaptado;

Que en ese marco, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social requirió la aprobación de un nuevo contrato de comodato a suscribir con la empresa ALBUS S.R.L., a los efectos de dar continuidad al funcionamiento del bus turístico, atento que el clima y la temperatura promedio durante el mes de abril en nuestra ciudad resulta agradable para la realización de estos paseos recreativos;

Que el mismo continuará el recorrido de los principales puntos de interés de la ciudad de Neuquén, en el marco de la política pública de desarrollo y promoción turística que la Municipalidad lleva adelante, en pos del desarrollo económico y social emanado de dicha actividad, por un plazo de (30) días más;

Que en ese marco la empresa ALBUS S.R.L. ofreció en comodato gratuito la unidad vehicular de propiedad del grupo económico integrado por dicha empresa, específicamente adaptada para la actividad antes referida, con la parte superior descubierta y una capacidad de sesenta y tres (63) pasajeros;

Que asimismo, las partes declaran conocer y hacer cumplir los protocolos aprobados por el Decreto N° 0772/2020 en el marco de la emergencia sanitaria declarada producto del COVID-19;

Que consecuentemente, resulta necesario aprobar el tenor del nuevo Contrato de Comodato a ser suscripto entre la empresa citada y la Municipalidad de Neuquén;

Que corresponde encuadrar dicho contrato de comodato en los artículos 1533 a 1541 inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que a través de Dictamen N° 326/2021, se ha expedido al respecto la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no encontrar observaciones legales que formular;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Comodato obrante a fs. 4/6 del ----- Expediente OE N° 1356-M-2021 a suscribir entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **ALBUS S.R.L.**, C.U.I.T. N° 33-65973590-9, por el


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

préstamo de uso gratuito de una unidad vehicular de propiedad del grupo económico integrado por dicha empresa, específicamente adaptada, para uso exclusivo de la actividad específica de bus turístico, desde el 31 de marzo de 2021 y hasta el 29 de abril de 2021, inclusive; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Secretario de Turismo y Desarrollo Social a ----- suscribir el contrato de comodato cuyo tenor se aprueba en el artículo 1º) del presente Decreto.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaria de Turismo y Desarrollo ----- Social, de la presente norma legal a la empresa ALBUS S.R.L.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Turismo ----- y Desarrollo Social.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
CAYOL.